

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-feb.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 238
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandado: Oscar Luis Fernando Trujillo y Otra
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00324-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, dentro de la presente demanda, se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, este despacho procederá al tenor de lo establecido en el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, designando Curador Ad Litem que represente al extremo pasivo de este asunto.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR a la a la **Dra. VIRGINIA HOLGUÍN POSADA** como **Curadora Ad Litem** de la señora **DIANA CECILIA BONILLA BENAVIDES**, quien de conformidad con lo establecido en artículo 48 del Código General del Proceso deberá asumir el cargo so pena de las sanciones de Ley, la cual se le hará saber a través del correo institucional.

SEGUNDO: COMUNICAR por secretaría la designación realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del C.G.P. en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, a través del correo institucional a la dirección electrónica registrada: Carrera 39 N° 23T – 61, casa N° 86, Conjunto Residencial Entrepalmas de la ciudad de Palmira, teléfono 2833368-3166586931-3012036148 y correo electrónico mavihol@hotmail.com

TERCERO: SEÑALAR como gastos la suma de \$250.000, a la Curadora *Ad Litem* designada, los cuales deberán cancelarse directamente al auxiliar de la Justicia, o consignarse en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado del Banco Agrario de Colombia, los cuales se tendrán en cuenta al momento de liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

J05CMPALMIRA
765204003005-2019-00324-00
Auto designa Curador Ad Litem

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4e725884a81172d80b975f2cd35b52ac5d53ab55a55ada579919cd14b74fde**
Documento generado en 10/02/2021 07:06:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>